

**Transferencias a Provincias y Municipios  
incluidas en el Presupuesto  
de la Administración Nacional  
2010 Inicial**

**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA  
(ASAP)**

**Mayo 2010**

## **ABREVIATURAS UTILIZADAS**

AN	Administración Nacional
ATN	Fondo de Aportes del Tesoro Nacional
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
FFS	Fondo Federal Solidario
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
LFE	Ley de Financiamiento Educativo
FEDEI	Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior
LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal
NEA	Región del Noreste Argentino
NOA	Región del Noroeste Argentino
PAF	Programa de Asistencia Financiera a Provincias

## I. INTRODUCCION

En el presente informe se analiza el conjunto de transferencias de recursos de origen nacional a provincias y municipios previstas en el presupuesto inicial 2010 desde el punto de vista del grado de discrecionalidad que presentan, así como una apreciación de la distribución geográfica de las mismas.

La motivación para este análisis se vincula con la relevancia que en los últimos tiempos cobró en la escena parlamentaria y en la opinión pública la discusión sobre la coparticipación parcial del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, en un contexto en el cual se discute el grado de discrecionalidad que presentan actualmente la mayoría de las remesas que, por fuera del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y Leyes Especiales, la Administración Nacional (AN) transfiere a las provincias.

Por otra parte se considera que, dadas la coyuntura actual y las particularidades que presenta el federalismo en nuestro país, los flujos de transferencias aquí presentados constituyen para muchas provincias la principal fuente de recursos para la atención de los gastos que éstas proyectan afrontar.

La discrecionalidad es un adjetivo que denota la capacidad que tiene el gobierno nacional de tomar decisiones de transferencias y aportes reintegrables a provincias y municipios sin sujeción a la Constitución Nacional y a las leyes<sup>1</sup> Algunas transferencias están creadas por decretos del Poder Ejecutivo Nacional, que por la importancia institucional pueden ser consideradas también como no discrecionales.

En este sentido, una de las finalidades del breve estudio que aquí se presenta es la de brindar información que permita conocer, desde el punto de vista del grado de discrecionalidad, las características, magnitud y distribución geográfica de las transferencias del gobierno nacional a las provincias previstas en el Presupuesto inicial de la AN para 2010, a las que luego se agregan las transferencias previstas a municipios.

Por último, se amplía el conjunto de recursos que la Nación transfiere a las provincias de modo de incluir las correspondientes al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y Leyes Especiales previstas en el Mensaje del proyecto de presupuesto 2010 aprobado por el Honorable Congreso Nacional, dada la evidente relevancia que presenta la magnitud relativa de dichos recursos respecto de las transferencias directas analizadas en primer lugar.

A nivel metodológico es importante destacar que las transferencias consideradas son las destinadas a los gobiernos provinciales, al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los gobiernos municipales.

---

<sup>1</sup> En el mismo sentido, la Real Academia Española define la palabra “discrecional” en dos de sus tres acepciones: “que se hace libre y prudencialmente”, “se dice de la potestad gubernativa en las funciones de su competencia que no están regladas”.

## II. CARACTERISTICAS GENERALES

El tratamiento de la información analizada comprende dos dimensiones: la primera, referida a las transferencias contempladas en el Presupuesto de la AN; y la segunda, vinculada a la parte considerada discrecional.

Dentro de las transferencias presupuestarias se incluyen aquellas destinadas a provincias que se canalizan a través de distintos programas e iniciativas del gobierno nacional. En general, las mismas presentan diferentes niveles de discrecionalidad, por cuanto su cumplimiento queda condicionado a decisiones del Poder Ejecutivo Nacional. No obstante, se verifican otros tipo de transferencias que revisten características menos discrecionales sujetas a mecanismos de distribución sustentados y/o avalados por normas de alto rango, como el Fondo Federal Solidario y otros fondos, que también serán analizados en el presente informe..

Por su parte, las transferencias a municipios también tienen un tratamiento presupuestario y por lo general hay que definirlos como discrecionales ya que se enmarcan en programas con toma de decisión centralizada. El criterio elegido para incluirlas en el análisis responde a la finalidad de presentar una información más completa, que permita conocer las principales acciones del Estado Nacional dirigidas a los gobiernos subnacionales.

Dentro de las transferencias excluidas del Presupuesto de la AN se señalan las comprendidas en el marco de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos y de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo (LFE)<sup>2</sup>; así como, las provenientes de Leyes Especiales, cuyos regímenes se nutren principalmente de la recaudación del impuesto a las Ganancias, a los Combustibles y a los Bienes Personales, entre otros, todas ellas de distribución automática. En la última sección se incluirán estas transferencias dada la relevancia que tienen en la relación Nación-Provincias.

Por otro lado, por fuera del Presupuesto de la AN se efectúan otras transferencias a provincias de carácter discrecional aunque éstas quedan excluidas del alcance del presente informe. A modo de ejemplo, se citan dentro de este grupo las realizadas por fondos fiduciarios del Estado Nacional cuyas operatorias no se consolidan en el Presupuesto.

Por último, cabe hacer una mención sobre los recursos que la Nación envía a algunas provincias en el marco del Programa de Asistencia Financiera a Provincias (PAF). Aunque representan una masa relevante de recursos que la Nación transfiere a las provincias para refinanciar parte de sus deudas, éstos no se consideran como una transferencia en el sentido técnico del término –aportes no reintegrables- ya que constituyen préstamos sujetos a devolución. Vale agregar que los mismos se encuentran previstos dentro del Presupuesto de la AN como aplicaciones financieras—erogaciones por “debajo de la línea”—y representan eventualmente un recurso adicional de algunas provincias destinado a cubrir sus brechas financieras. Si bien estos recursos no serán desarrollados en detalle en este informe, ocasionalmente se mencionará su incidencia.

---

<sup>2</sup> Para este informe las transferencias vinculadas a la Coparticipación Federal de Impuestos y a la LFE se tratarán en forma conjunta ya que los montos correspondientes a esta última se detraen de la participación de cada provincia en la distribución de los recursos coparticipados conforme a los montos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, sus modificatorias y complementarias.

En el siguiente esquema se resume la clasificación utilizada para caracterizar las transacciones analizadas, de acuerdo a sus dos dimensiones: discrecionales, no discrecionales:

		DISCRECIONALIDAD	
		SI	NO
TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO	Incluidas	Mayor parte de las transferencias a provincias incluyendo PAF/ transferencias a municipios	Principalmente Fondo Federal Solidario y otros
	No incluidas	-	Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y LFE y Leyes Especiales

Según se observa en el Cuadro 1, de acuerdo a los datos previstos para 2010 el total de recursos de origen nacional a provincias y municipios asciende a \$119.943,7 millones. De dicho monto, el 69,1% corresponde a las transferencias a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, LFE y Leyes Especiales; el 18,0% a las transferencias a provincias previstas dentro del Presupuesto de la AN; y el resto incluye transferencias a municipios (3,0%) y los aportes del PAF (9,9%), también, como se dijo antes, de tratamiento presupuestario.

**Cuadro 1**  
**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**  
Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

CONCEPTO	Discrecionales	No Discrecionales	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL (I + II + III + IV)</b>	<b>27,920.0</b>	<b>92,023.7</b>	<b>119,943.7</b>
<b>TOTAL GENERAL SIN PAF (I + II + III)</b>	<b>16,050.0</b>	<b>92,023.7</b>	<b>108,073.7</b>
<b>I - Coparticipación Federal de Impuestos + Leyes Especiales</b>	-	<b>82,910.4</b>	<b>82,910.4</b>
<b>II - Transferencias a Provincias</b>	<b>12,482.8</b>	<b>9,113.3</b>	<b>21,596.2</b>
- Corrientes	5,587.2	2,294.7	7,881.9
- de Capital Netas del Fondo Federal Solidario	6,895.7	361.6	7,257.3
- Fondo Federal Solidario	-	6,457.0	6,457.0
<b>III - Transferencias a Municipios</b>	<b>3,567.2</b>	-	<b>3,567.2</b>
- Corrientes	653.8	-	653.8
- de Capital	2,913.3	-	2,913.3
<b>IV - Programa de Asistencia Financiera a Provincias - PAF <sup>(1)</sup></b>	<b>11,870.0</b>	-	<b>11,870.0</b>

Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

(1) Constituyen préstamos que la Nación otorga a las provincias adheridas a la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal en concepto de refinanciación de parte de las deudas contraídas con la Nación.

Si se excluye el PAF para considerar únicamente las transferencias, desde la perspectiva de la discrecionalidad de dichos gastos<sup>3</sup> se obtiene que el 76,7% del total señalado corresponde a remesas que revisten carácter no discrecional, fundamentalmente en relación con el peso de los recursos coparticipados y los regímenes de afectación específicos, a los cuales se suma la atención del Fondo Federal Solidario. Por otro lado, el 23,3% restante se encuentra dirigido a transferencias discrecionales, todas ellas presupuestarias, las cuales serán analizadas en profundidad más adelante.

<sup>3</sup> Las definiciones y criterios se detallan en Anexo Metodológico al final del documento.

Respecto al Fondo Federal Solidario (FFS) cabe hacer una aclaración especial. Creado por el Decreto N° 206/2009, el mismo se constituye con el 30% de la recaudación percibida por el Gobierno Nacional en concepto de derechos de exportación (esto recursos son exclusivos de la Nación, según lo establece el artículo 4° de la Constitución Nacional) de soja, en todas sus variedades y sus derivados y su distribución se efectúa, en forma automática, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley N° 23.548 y sus modificatorias. Adicionalmente, de acuerdo a la Resolución N° 1697/2009 de la Cámara de Diputados se declara la validez del citado Decreto. En virtud de estos antecedentes, en este informe se ponderó con mayor énfasis al carácter automático que presenta su distribución considerándolo como no discrecional pese a que, al haber sido creado mediante una norma del Poder Ejecutivo Nacional, podría resultar susceptible de modificaciones tanto en su distribución como en la norma misma<sup>4</sup>.

### III. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A PROVINCIAS

Al considerar las transferencias a provincias que se realizan dentro del Presupuesto de la AN, el monto previsto para 2010 asciende a \$ 21.596,2 millones, suma que representa el 8,8% del total de gastos primarios presupuestados inicialmente para este año, siendo del 5,0% y del 3,7% la participación de los aportes discrecionales y no discrecionales, respectivamente, como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 2**  
**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**  
**TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS**  
Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

	TOTAL	% sobre Gasto Primario
<b>Transferencias a Provincias</b>	<b>21.596,2</b>	<b>8,7%</b>
- Discrecionales	12.482,8	5,0%
- No discrecionales	9.113,3	3,7%
Fondo Federal Solidario	6.457,0	2,6%
Resto	2.656,3	1,1%
<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>249.242,6</b>	

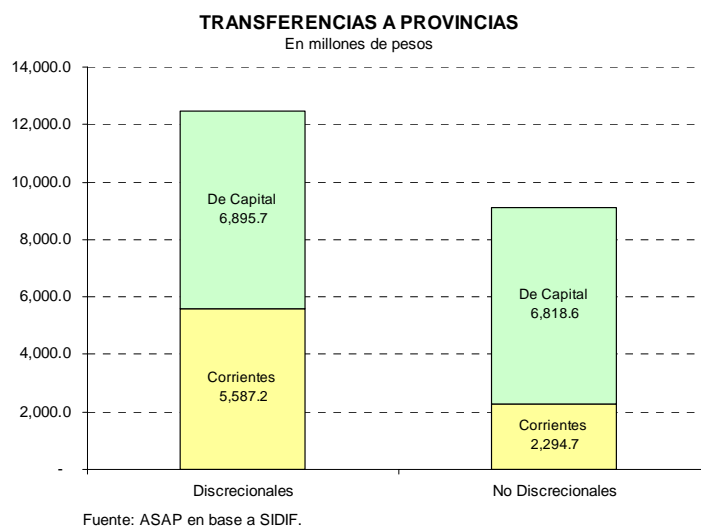
Fuente: ASAP, en base a datos SIDIF.

En el **ANEXO 1** se presenta el detalle institucional de las transferencias presupuestarias a provincias por jurisdicción y programa, clasificadas según la naturaleza económica del destino del gasto, corriente y de capital, y según su grado de discrecionalidad. .

Dentro del conjunto de **transferencias discrecionales**, que representan el 57,8% del total previsto para 2010, en principio pueden distinguirse aquellas: a) puramente discrecionales, que no se encuentran asociadas con ninguna obligación tributaria ni legal; y b) realizables en el marco de convenios interjurisdiccionales entre la Nación y las provincias, tales como las destinadas a la atención del déficit de las Cajas Previsionales Provinciales no transferidas a la Nación.

<sup>4</sup> A diferencia con otros trabajos, como por ejemplo en el informe IERAL (2010), Foco Fiscal Año N° 4, edición N° 5, en que las transferencias asociadas con el FFS se consideraron como discrecionales. En ese trabajo se incluyó adicionalmente al PAF en el análisis como transferencias discrecionales.

**Gráfico 1**



De los \$ 12.482,8 millones en concepto de aportes discrecionales, \$5.587,2 millones corresponden a la atención de **erogaciones corrientes**, destacándose aquí las principales:

- Atención de los Déficit Cajas Provinciales Previsionales no transferidas a la Nación (\$1.900,6 millones) cuyos envíos, si bien se efectúan en cumplimiento de convenios suscriptos con las provincias que contemplaban la armonización de sus cajas, quedan sujetos a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional<sup>5</sup>.
- Seguridad Alimentaria (\$789,4 millones) del Ministerio de Desarrollo Social.
- Compensaciones salariales docentes (\$629,5 millones) para las provincias que presentan desigualdades salariales por debajo del mínimo estipulado a nivel nacional.
- Atención del funcionamiento de los hospitales Garrahan, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –cuyos gastos son financiados en forma conjunta por la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires–, y “El Cruce” de Florencio Varela, en la provincia de Buenos Aires –administrado y financiado conjuntamente por la Nación y la provincia– (\$304,3 millones).
- Transferencias a provincias realizadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (\$302,9 millones) vinculadas al cumplimiento de la Ley N° 26.331 de Protección Forestal de los Bosques Nativos.

<sup>5</sup> Según la Ley 25.235, “el Estado Nacional financiará con recursos de Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos”, que actualmente incluye aquellos de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Santa Cruz, Santa Fe, Corrientes, Chubut, Misiones, Neuquén y Tierra del Fuego. La norma también contempla que “las cajas continuarán administradas por las respectivas provincias, si así lo desearan o cláusulas constitucionales impidieran su transferencia”. Para los casos en los que las provincias conservaran la administración de sus cajas deberán “armonizar” sus sistemas integrados de jubilaciones y pensiones, siguiendo “las pautas nacionales” en materia de aportes, contribuciones y requisitos para acceder a beneficios. De esta manera, las transferencias de la Nación deberían ir atadas a “convenios de armonización”, acuerdos por los cuales las provincias se comprometen a hacer converger sus regímenes provinciales, hacia los parámetros del régimen general del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), actual Sistema Previsional Argentino (SIPA).

- Asistencia Financiera a Provincias (\$236,0 millones) que se realizan, a través de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el marco de convenios suscriptos con las mismas. Entre las provincias beneficiadas se señalan las provincias de La Rioja, Santa Cruz, La Pampa, Neuquén y Río Negro:
- Gestión Educativa del Ministerio de Educación (\$201,5 millones) en especial en los componentes de educación secundaria y educación para adultos.
- Seguro Universal de Maternidad e Infancia (Plan Nacer) del Ministerio de Salud (\$184,4 millones) destinado a apoyar a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento -en base a cápitas- del seguro que tiende a garantizar a la población sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbimortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto.
- Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) (\$159,9 millones).
- Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$154,7 millones).

Por su parte, las transferencias discrecionales para **gastos de capital** ascienden a \$6.895,7 millones las cuales se dirigen especialmente a:

- Programas relativos a Vivienda del Ministerio de Planificación, Federal, Inversión Pública y Servicios (\$3.042,8 millones), principalmente en las iniciativas "TECHO DIGNO".
- Acciones para "Más Escuelas, mejor Educación" (\$775,7 millones).
- Obras por Convenios con Provincias de la Dirección Nacional de Vialidad (\$750,0 millones).
- Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande (\$523,2 millones).
- Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas (\$387,7 millones).
- Obras a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA (\$339,8 millones).
- Asistencia Financiera a la provincia de La Rioja (\$261,0 millones) que se realiza, a través de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el marco de un convenio suscripto con la misma.
- Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$180,0 millones) vinculados a obras de tendido de gasoductos en provincias.
- Infraestructura y equipamiento escolar del Ministerio de Educación (\$174,1 millones).

Las **transferencias no discrecionales** contempladas dentro del Presupuesto Nacional ascienden a \$9.113,3 millones para 2010; de los cuales \$6.457,0 millones



corresponden al FFS que, como ya se expresó, se incluyó en este conjunto debido a su carácter automático. Si se consideran únicamente las transferencias netas del FFS, el monto de tratamiento presupuestario asciende a \$2.653,6 millones.

De dicho monto, \$2.294,7 millones son transferencias corrientes que se dirigen a:

- Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$1.537,6 millones) cuya distribución depende de la planta funcional docente de cada provincia.
- Transferencias derivadas del artículo 11 del Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (27/02/2002) (\$390,6 millones). Las provincias asistidas son: Santa Fe, Santiago del Estero, San Luis, Santa Cruz y La Pampa.
- Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FSCT) que integra el Fondo Nacional de Energía Eléctrica (\$366,6 millones) destinado a compensar diferencias de costos en los mercados eléctricos provinciales.

Las transferencias de capital no discrecionales netas del FFS ascienden a \$361,6 millones y se destinan exclusivamente a la atención del Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI) –que también conforma el Fondo Nacional de Energía Eléctrica– creado para la realización de obras de generación, subtransmisión, y distribución urbana y rural de energía eléctrica, en el interior del país.

Desde el punto de vista del **alcance geográfico** de las transacciones analizadas, en el siguiente cuadro se exponen las **transferencias presupuestarias a provincias desagregadas por regiones geográficas** siguiendo la clasificación definida por el INDEC.

**Cuadro 3**  
**TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS**  
Por Regiones Geográficas. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

REGION	Discrecionales	No Discrecionales	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12,482.9</b>	<b>9,113.3</b>	<b>21,596.2</b>
Pampeana	4,918.3	4,588.6	9,506.9
NOA	2,729.9	1,721.3	4,451.2
NEA	2,185.2	1,293.7	3,478.9
Patagónica	1,285.1	890.4	2,175.5
Cuyo	769.5	619.3	1,388.9
S/D (*)	594.8	-	594.8

Fuente: ASAP en base a SIDIF.

(\*) Sin asignación geográfica determinada en la elaboración del presupuesto.

En el **ANEXO 2** se presenta lo detallado en el Cuadro 3 por provincia.

En base a esta clasificación surge que el 44,0% del total de transferencias presupuestarias a provincias para 2010, corresponde a la región Pampeana, el 20,6% a las provincias del Noreste Argentino (NOA), el 16,1% al Noreste Argentino (NEA), el 10,1% a la región Patagónica, el 6,4% a Cuyo y el 2,8% restante que no se encuentran asignadas geográficamente puesto que se trata de erogaciones, que en la etapa de formulación presupuestaria, no pueden imputarse a una provincia

específica<sup>6</sup>. Tal es el caso del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a provincias, el cual por sus características, sólo se registra en la ubicación geográfica correspondiente, en la etapa de ejecución del presupuesto.

Dentro de la región **Pampeana**, el 51,7% corresponde a transferencias discrecionales dado que sobre este conjunto inciden las destinadas a la atención de los déficits de las cajas provinciales previsionales no transferidas (provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe). También son relevantes las dirigidas a diversas obras públicas en materia de vivienda y escuelas, fundamentalmente en la provincia de Buenos Aires. Respecto a las transferencias de tipo no discrecional, se destacan los envíos correspondientes al FFS que suman \$3.198,7 millones para esta región, dado el mayor peso relativo de la provincia de Buenos Aires.

Para el total de provincias que conforman el **NOA**, el 61,3% responde a transferencias discrecionales, en especial las realizadas a la provincia de La Rioja, en cumplimiento de convenios celebrados con el Estado Nacional; diversas obras públicas en materia de vivienda, emprendimientos hídricos y viales del Norte Grande, en escuelas, la atención de las compensaciones salariales docentes y las obras viales por convenios; entre otras.

Sobre las transferencias no discrecionales, repercute el FFS, de \$1.271,5 millones para este conjunto y, en menor medida, la atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente y de los fondos energéticos, entre otros. Dentro de las transferencias discrecionales cobran relevancia las destinadas a cubrir el déficit de la caja provincial de la provincia y el financiamiento de obras de infraestructura de vivienda y en escuelas.

Sobre el total de transferencias presupuestarias a las provincias del **NEA**, el 62,8% está conformado por las de carácter discrecional. En especial repercute la realización de obras públicas asociadas a vivienda, escuelas, hídricas y viales del Norte Grande, el tendido de gasoductos; las compensaciones salariales docentes, entre otras. Además se destaca la atención de los déficits de las cajas previsionales no transferidas a la Nación de las provincias que conforman este grupo por \$327,4 millones. El FFS, que asciende a \$976,1 millones, explica alrededor del 76% del monto de transferencias no discrecionales para este grupo.

Para la región **Patagónica** el 59,1% de las transferencias presenta carácter discrecional, las cuales se dirigen especialmente al financiamiento de obras públicas, vinculadas fundamentalmente a vivienda y, en menor medida, infraestructura vial y escolar. Para el caso de la provincia de Santa Cruz se destaca la atención del déficit de su caja previsional no transferida. Dentro de las transferencias no discrecionales, se señala el FFS (\$539,8 millones) y, en menor medida, el Fondo Nacional de Incentivo Docente y la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en cumplimiento del Artículo 11 del Acuerdo Nación – Provincias antes mencionado.

Por último, el 55,4% de las transferencias destinadas a la región de **Cuyo** son discrecionales y básicamente se dirigen a la ejecución de las obras hídricas de la presa y central “Portezuelo del Viento” en la provincia de Mendoza y al dique y central hidroeléctrica “Los Caracoles” en la provincia de San Juan. Al igual que en

---

<sup>6</sup> Resulta importante aclarar que la clasificación presupuestaria del gasto por ubicación geográfica tiene carácter indicativo o informativo. Ello implica que las asignaciones de crédito en base a esta clasificación presupuestaria se perfeccionan en la etapa de ejecución sin que se requiera el dictado de una norma legal que modifique el presupuesto a efectos de su validez.

los casos anteriores, también cobran relevancia las efectuadas a través de los planes de vivienda y obras en escuelas, de infraestructura vial y social básica. Por el lado de las transferencias no discrecionales, el FFS para esta región en 2010 asciende a \$470,9 millones.

Desde la perspectiva del alcance geográfico de los recursos nacionales que aquí se analizan resulta de interés observar la **distribución de las transferencias presupuestarias a provincias en términos per cápita**, que se resume por regiones en el Cuadro 4 y se analiza en detalle más adelante. De este modo, se puede apreciar que para el total de provincias se alcanza un total transferido de \$533,0 per cápita anuales según los datos previstos inicialmente para 2010. Cabe señalar que los indicadores per cápita se construyeron a partir de las proyecciones poblacionales por provincia para 2010 elaboradas por INDEC<sup>7</sup> en base a los resultados del Censo 2001.

**Cuadro 4**  
**TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS**  
Por Regiones Geográficas. Presupuesto inicial 2010

(en \$ corrientes per cápita)

REGION	Discrecionales	No Discrecionales	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>308.1</b>	<b>224.9</b>	<b>533.0</b>
Patagónica	640.1	443.5	1,083.6
NEA	579.0	342.8	921.8
NOA	533.1	336.2	869.3
Cuyo	310.2	249.7	559.9
Pampeana	181.2	169.1	350.3

Fuente: ASAP en base a SIDIF y proyecciones poblacionales INDEC.

La región Patagónica recibe el monto más alto, alcanzando los \$1.083,7 anuales por habitante. Se destacan dentro de este grupo por su elevada cifra las provincias de Santa Cruz (\$2.775,6) y de Tierra del Fuego (\$1.872,5) que las ubican dentro del conjunto de jurisdicciones que reciben del gobierno nacional los mayores ingresos por habitante. El NEA alcanza transferencias per cápita de \$921,8; siguiéndole el NOA con \$869,3; la región Cuyo con \$559,9 y la región Pampeana con \$350,3.

En la **sección V** se analizarán más detalladamente por provincia estas transferencias presupuestarias a las que se le sumarán, a modo de comparación, aquellas que reciben en concepto de recursos coparticipados y regímenes especiales.

<sup>7</sup> INDEC (2005), "Censo 2001 - Proyecciones poblacionales por provincia 2001-2015".

#### IV. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO 2010

Las transferencias presupuestarias a los gobiernos municipales se consideran discrecionales en su totalidad, por cuanto los aportes que se efectúan desde el gobierno nacional no responden a criterios de automaticidad.

En el **ANEXO 3** se presenta el detalle institucional de las transferencias presupuestarias a provincias por jurisdicción y programa, clasificadas según la naturaleza económica del destino del gasto, corriente y de capital.

Así, el monto previsto en el Presupuesto inicial del año 2010 asciende a \$3.567,2 millones, de los que \$653,8 millones corresponden a transferencias corrientes y el resto a transferencias de capital.

Respecto de las **transferencias corrientes** se señalan las siguientes:

- Distintas iniciativas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (\$353,1 millones), básicamente Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local, y Seguridad Alimentaria.
- Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria (\$50,7 millones) del Ministerio de Salud.
- Asistencia Financiera a Municipios (\$100,0 millones) en la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro
- Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete (\$45,7 millones), asociada al Programa de Protección Ciudadana.

Dentro del conjunto de **transferencias de capital** se destacan diversas iniciativas de construcción de viviendas acordadas con municipios (\$2.071,4 millones), el programa Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas (\$368,0 millones), dentro del cual se lleva a cabo el Plan Nacional de Obras Municipales y el Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios (\$211,4 millones), los tres a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En cuanto al **alcance geográfico**, al analizar las transferencias presupuestarias a municipios desagregadas por regiones geográficas se encuentra que la región **Pampeana** concentra el 80,6% del total previsto para 2010, dado el mayor peso relativo que presenta la provincia de Buenos Aires (\$2.316,8 millones) en el total, según se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 5**  
**TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS**  
 Por Regiones Geográficas. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

REGION	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,567.1</b>
Pampeana	2,875.6
NEA	250.1
NOA	177.1
Patagónica	122.8
Cuyo	43.8
S/D	97.7

Fuente: ASAP en base a SIDIF.

(\*) Sin asignación geográfica determinada en la elaboración del presupuesto.

En el Cuadro 6 se presenta esta información en términos per cápita. Allí se observa que la región Pampeana es la que concentra el monto más significativo, que representa \$106,0 anuales en promedio. En este punto se destaca que el monto per cápita de las transferencias destinadas a municipios de esta región resulta aproximadamente un 30% del monto per cápita previsto en las transferencias a los gobiernos provinciales (por \$350,3 per cápita, según lo observado anteriormente), mientras que esta relación se encuentra entre 3,2% y 7,2% para el resto de las regiones. Nuevamente, la provincia de Buenos Aires es la de mayor contribución a este monto (\$151,3). Luego, le siguen las provincias que componen del NEA con \$66,3 y la región Patagónica con un promedio de \$61,2 por habitante. Dentro de esta última, se observan algunas disparidades. Mientras que, la provincia de Santa Cruz recibe \$127,2, según el monto previsto para 2010, Tierra del Fuego alcanza los \$3,7 anuales por habitante.

**Cuadro 6**  
**TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS**  
 Por Regiones Geográficas. Presupuesto inicial 2010

(en \$ corrientes per cápita)

REGION	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57.2</b>
Pampeana	106.0
NEA	66.3
Patagónica	61.2
NOA	34.6
Cuyo	17.7

Fuente: ASAP en base a SIDIF y proyecciones poblacionales INDEC.

En el **ANEXO 4** se presenta la desagregación por provincia de las transferencias a Municipios según el carácter económico del destino de las mismas.

## V. TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS Y RECURSOS POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL

A fin de conformar una imagen más abarcativa de la transferencia de recursos de la Nación a las Provincias y a los Municipios y de redimensionar el aporte de las transferencias directas analizadas hasta aquí, resulta apropiado ampliar el análisis incorporando los recursos que las provincias reciben en el marco de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos y otras Leyes Especiales.

De acuerdo a la normativa vigente, la masa de recursos percibidos por la Nación que se coparticipa a las provincias proviene de la recaudación de tributos como los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Bienes Personales, a Combustibles y otros recaudados por la Nación, en relación con distintos regímenes aprobados por ley con la finalidad común de definir la relación federal de coparticipación de recursos.

Anualmente, las estimaciones de recursos tributarios elaboradas como soporte del Proyecto de Presupuesto de la AN contemplan proyecciones para esta masa de recursos que se transferirá por fuera del presupuesto de la AN directamente a las provincias en base a coeficientes de distribución automática. Luego, en la ejecución del presupuesto vigente se transferirán diariamente con la recaudación de cada tributo respetando la afectación y la distribución por provincias prevista. De esta forma y en cuanto a la distinción respecto de la discrecionalidad en la transferencia de recursos por parte de la AN, éstos debieran considerarse como no discrecionales toda vez que se vinculan con el régimen legal de coparticipación federal de recursos en vigor en cada momento.

### Cuadro 7

**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**  
Detalle por Ubicación Geográfica. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

UBICACION GEOGRAFICA	Coparticipación Federal de Impuestos + Leyes Especiales	Otras Transferencias a Provincias Netas del FFS	Fondo Federal Solidario	Transferencias a Municipios	Total
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>82.910,4</b>	<b>15.139,2</b>	<b>6.457,0</b>	<b>3.567,2</b>	<b>108.073,7</b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.625,2	928,2	153,9	208,6	2.915,8
Provincia de Buenos Aires	16.638,0	2.195,3	1.369,6	2.316,8	22.519,6
Provincia de Catamarca	2.175,0	233,9	171,8	27,3	2.607,9
Provincia de Córdoba	7.213,3	1.331,1	553,8	255,2	9.353,4
Provincia de Corrientes	3.104,6	494,6	231,9	49,2	3.880,3
Provincia del Chaco	4.047,1	927,5	311,2	143,2	5.429,0
Provincia del Chubut	1.351,2	258,7	98,7	57,7	1.766,2
Provincia de Entre Ríos	3.968,9	628,2	304,5	41,2	4.942,8
Provincia de Formosa	2.931,0	560,8	227,0	22,1	3.740,9
Provincia de Jujuy	2.326,0	337,4	177,2	43,4	2.884,0
Provincia de La Pampa	1.517,1	306,7	117,1	11,2	1.952,2
Provincia de La Rioja	1.658,8	856,3	129,1	16,8	2.661,0
Provincia de Mendoza	3.406,6	474,0	260,1	20,4	4.161,1
Provincia de Misiones	2.777,9	519,9	206,0	35,5	3.539,4
Provincia del Neuquén	1.472,7	229,2	108,2	13,8	1.823,8
Provincia de Río Negro	2.056,3	423,3	157,4	21,1	2.658,1
Provincia de Salta	3.190,6	414,0	239,0	36,4	3.880,0
Provincia de San Juan	2.694,4	443,9	210,8	23,5	3.372,7
Provincia de San Luis	1.842,8	137,7	142,4	1,7	2.124,6
Provincia de Santa Cruz	1.310,4	551,1	98,7	29,8	1.989,9
Provincia de Santa Fe	7.342,1	781,0	557,4	40,9	8.721,4
Provincia de Santiago del Estero	3.358,8	693,3	257,7	17,5	4.327,3
Provincia de Tucumán	3.875,9	644,7	296,7	35,7	4.853,1
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur	1.025,7	173,4	76,9	0,5	1.276,6
Interprovincial (*)	-	15,7	-	30,0	45,7
Nacional (*)	-	579,2	-	22,0	601,1
No Clasificado (*)	-	-	-	45,7	45,7

Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

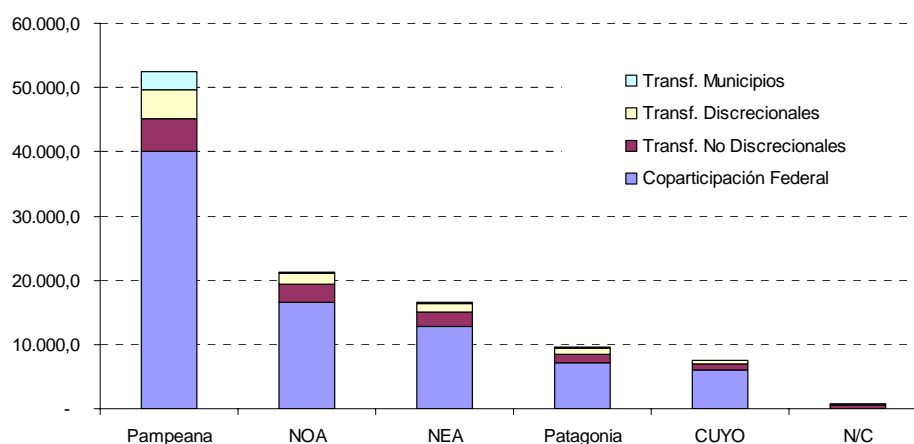
(\*) Incluye la atención de diversos conceptos cuya distribución geográfica se efectúa durante la etapa de ejecución presupuestaria. Entre ellos se mencionan principalmente la atención de los Aportes del Tesoro Nacional a Provincias (ATN).

En el Cuadro 7 se presenta la distribución de recursos por provincia que surge de incorporar los recursos coparticipados mencionados a las transferencias corrientes y de capital analizadas previamente.

Puede observarse que la masa coparticipada prevista en el presupuesto inicial 2010 representa un 76,7% del total que agrega dichos recursos a las transferencias a provincias y municipios contempladas en el presupuesto inicial 2010, analizadas previamente.

**Gráfico 2**

**Transferencias a Provincias y Municipios y Coparticipación Federal**  
**Distribución Regional - Presupuesto inicial 2010**  
 En millones de pesos



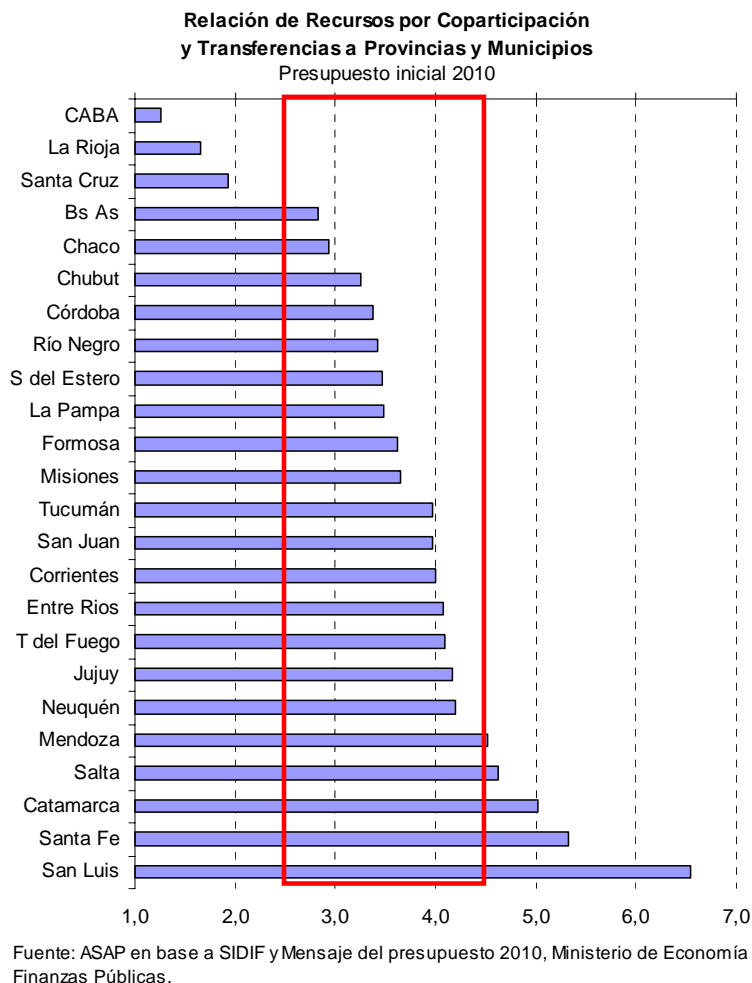
Nota: La categoría N/C incluye las clasificaciones Interprovincial, Nacional y No Clasificado.

Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Como se aprecia en el Gráfico 2, al agrupar las provincias y municipios según la clasificación por regiones se observa que las **transferencias presupuestarias** presentan una distribución regional similar a la presente en los recursos coparticipados en términos de participación, aunque se observan diferencias respecto de la discrecionalidad según se la define en este informe. Mientras que las transferencias discrecionales alcanzan 63,8% respecto del total de transferencias presupuestarias, la región NEA presenta un grado de discrecionalidad levemente mayor que este promedio (64,6%) y las regiones restantes se encuentran un poco por debajo del mismo (NOA con 63,4%, Pampeana con 62,9%, Patagónica con 61,3% y Cuyo con 56,8%). Respecto de las transferencias a municipios en particular, consideradas íntegramente discrecionales como se dijo en la sección anterior, se concentran predominantemente en la Región Pampeana.

En particular, la distribución por provincia que surge del total de las transferencias analizadas revela diferencias respecto de la distribución de los coeficientes de coparticipación. Así, para la provincia de San Luis se observa que los recursos previstos por coparticipación representan 6,5 veces el monto previsto por transferencias presupuestarias directas, mientras que para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires esta razón alcanza el orden de 1,3 veces (ver Gráfico 3).

### Gráfico 3



Bajo esta medida, en el presupuesto inicial 2010 se contemplan para la mayoría de las provincias recursos por coparticipación que representan entre 2,5 y 4,5 veces las transferencias directas previstas. Esta medida indicaría una suerte de orden de cobertura por parte de las provincias frente a la discrecionalidad del gobierno central en la transferencia de ingresos. En este esquema las provincias de Salta, Catamarca, Santa Fe y San Luis presentan valores por encima de dicho rango promedio, lo cual indica que predominan fuertemente los recursos coparticipados respecto de los transferidos directamente (representan al menos un 82% de los recursos que reciben). Por otro lado, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Rioja y Santa Cruz presentan valores inferiores al rango promedio, reflejando que los recursos por coparticipación menos que doblan aquellos previstos por transferencias directas, que en este caso resultan entre el 50% y el 60% de los recursos que reciben.

En este sentido, algunos gobiernos provinciales presentan mayor grado de dependencia de las transferencias directas de la AN y por tanto se encontrarán más a merced de la discrecionalidad de las decisiones del gobierno central, como los casos de CABA, La Rioja y Santa Cruz. En sentido contrario, las provincias que reciben transferencias de la AN con mayor participación de recursos coparticipados (de distribución automática) se encontrarían menos sujetas a discrecionalidad. En



estos casos, dada la correlación positiva que evidencia la evolución de las bases imponibles de los tributos coparticipables más representativos con la actividad económica en general, la evolución de dichos recursos tenderá a relacionarse más con el ritmo de ésta que con la relación particular ente gobiernos provincial y nacional.

En el Cuadro 8 se presenta la distribución por provincia en términos per cápita de los recursos coparticipables y las transferencias directas a provincias analizadas anteriormente. Se considera en este caso que aquellas transferencias previstas con destinos interprovincial y nacional, que representan un 4% de las transferencias a provincias netas del FFS e incluyen ATN a Provincias, se distribuyen geográficamente como el resto de las transferencias netas del FFS.

### Cuadro 8

#### TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS Detalle por Ubicación Geográfica. Presupuesto inicial 2010

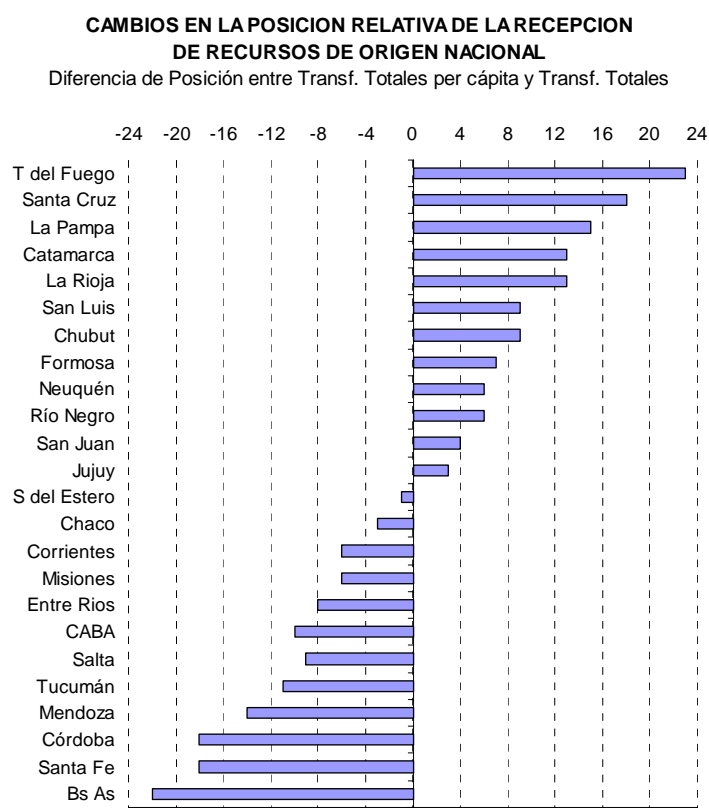
(en \$ corrientes per cápita)

UBICACION GEOGRAFICA	Coparticipación Federal de Impuestos + Leyes Especiales	Otras Transferencias a Provincias Netas del FFS	Fondo Federal Solidario	Transferencias a Municipios	Total
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.046,2</b>	<b>373,6</b>	<b>159,4</b>	<b>88,0</b>	<b>2.667,2</b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	531,4	303,5	50,3	68,2	953,4
Provincia de Buenos Aires	1.086,3	143,3	89,4	151,3	1.470,3
Provincia de Catamarca	5.380,4	578,5	424,9	67,4	6.451,3
Provincia de Córdoba	2.123,6	391,9	163,0	75,1	2.753,7
Provincia de Corrientes	2.997,6	477,6	223,9	47,5	3.746,6
Provincia del Chaco	3.778,3	865,9	290,5	133,7	5.068,5
Provincia del Chubut	2.870,3	549,6	209,6	122,5	3.752,0
Provincia de Entre Rios	3.095,8	490,0	237,5	32,2	3.855,5
Provincia de Formosa	5.274,5	1.009,1	408,5	39,8	6.732,0
Provincia de Jujuy	3.330,1	483,1	253,7	62,2	4.129,0
Provincia de La Pampa	4.443,1	898,4	343,0	32,8	5.717,4
Provincia de La Rioja	4.668,0	2.409,7	363,4	47,4	7.488,5
Provincia de Mendoza	1.929,3	268,5	147,3	11,5	2.356,6
Provincia de Misiones	2.499,4	467,8	185,4	31,9	3.184,5
Provincia del Neuquén	2.605,4	405,4	191,5	24,4	3.226,6
Provincia de Río Negro	3.405,8	701,1	260,6	34,9	4.402,5
Provincia de Salta	2.517,6	326,7	188,6	28,7	3.061,6
Provincia de San Juan	3.768,2	620,9	294,8	32,8	4.716,7
Provincia de San Luis	4.034,4	301,5	311,7	3,8	4.651,4
Provincia de Santa Cruz	5.598,0	2.354,1	421,5	127,2	8.500,8
Provincia de Santa Fe	2.234,9	237,7	169,7	12,4	2.654,8
Provincia de Santiago del Estero	3.801,4	784,7	291,7	19,8	4.897,6
Provincia de Tucumán	2.564,3	426,5	196,3	23,6	3.210,7
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur	7.672,0	1.297,3	575,2	3,7	9.548,3

Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En este ejercicio puede observarse la disparidad en la distribución geográfica de la transferencia de recursos, normalizada por la población que podría beneficiarse con ella.

### Gráfico 4



Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas

Al comparar las posiciones respecto del total de transferencia de recursos con aquellas que surgen al ordenarlas por el mismo total en términos per cápita se observan marcadas diferencias en la posición relativa de cada provincia, representadas en el Gráfico 4. Los valores positivos (negativos) indican los lugares que una provincia gana (pierde) cuando se miden en términos de ingreso per cápita los recursos transferidos respecto de la posición que la misma tenía al considerarla en monto absoluto. De esta forma se observan mejoras relativas para un conjunto de ellas, cuyo caso extremo es la provincia de Tierra del Fuego que escala 23 posiciones pasando del último lugar (24) en los recursos totales transferidos al primero cuando se considera aquél total en términos per cápita. La contracara se observa en provincias con mayor concentración poblacional como Buenos Aires (que retrocede 22 posiciones), Córdoba y Santa Fe.

# ANEXOS

1. Administración Nacional. Transferencias corrientes y de capital a Provincias. Presupuesto inicial 2010 por Jurisdicción, Programa y clasificación de discrecionalidad.
  2. Administración Nacional. Transferencias corrientes y de capital a Provincias. Presupuesto inicial 2010 por Ubicación geográfica y clasificación de discrecionalidad.
  3. Administración Nacional. Transferencias corrientes y de capital a Municipios. Presupuesto inicial 2010 por Jurisdicción y Programa.
  4. Administración Nacional. Transferencias corrientes y de capital a Municipios. Presupuesto inicial 2010 por Ubicación geográfica.
- Anexo Metodológico.
  - Proyecciones poblacionales por provincia, INDEC.
  - Clasificación regional, INDEC.

# ANEXO METODOLÓGICO

## Consideraciones metodológicas

### - Alcance jurisdiccional

En el presente trabajo se analiza la relación entre la Administración Nacional (AN) y los sectores públicos Provincial y Municipal desde el punto de vista de las previsiones presupuestarias del Poder Ejecutivo Nacional para 2010, con las posteriores modificaciones introducidas por el Poder Legislativo hasta su aprobación mediante la Ley N° 26.564.

### - Transacciones incluidas

La relación entre los distintos niveles de gobierno se analiza considerando un conjunto de transacciones del gobierno nacional con destino a gobiernos subnacionales, previstas en el presupuesto inicial de la AN para 2010.

En particular se consideran: a) las transferencias de la AN destinadas a gobiernos subnacionales para financiar gastos corrientes y de capital; y b) la masa de recursos coparticipables que, según el régimen vigente y las proyecciones contenidas en el presupuesto de la AN, la Nación estimaba recaudar y transferir a las provincias.

Cabe aclarar que se excluyen del análisis las transacciones asociadas al Programa de Asistencia Financiera a las Provincias (PAF) debido a que éstas revisten el carácter de préstamo, toda vez que requieren la devolución de los montos transferidos bajo dicho esquema<sup>8</sup>.

### - Clasificación de las transacciones

El trabajo se focaliza en aquellas transacciones consideradas como transferencias, es decir aquellas erogaciones que no reconocen contraprestación ó devolución asociada para el receptor, que con el objetivo de calificar la discrecionalidad relativa se clasifican en base al siguiente criterio, en orden decreciente de control discrecional por parte de la AN:

- a) Automáticas: aquellas asociadas a la aplicación de una ley ó norma de alto rango en la que se especifica un destino (geo-político) específico, como es el caso del régimen de coparticipación federal, en la que no tienen injerencia las acciones del gobierno nacional, salvo en la percepción del recurso.
- b) Automáticas no discrecionales: aquellas que surgen de la aplicación de una norma de alto rango en la que se especifica un destino (geo-político) específico en la que el gobierno nacional podría introducir algún grado de discrecionalidad mediante una modificación normativa aunque a un costo institucional relativamente elevado, como sería el caso del FFS.

---

<sup>8</sup> No obstante, respecto de la cuantificación de la discrecionalidad en los montos que la Nación prevé transferir a las provincias en 2010 planteada en el presente informe, se observa que la inclusión en el análisis de los \$11.870 millones previstos para el Programa de Ayuda Financiera (PAF) 2010 inclinaría la balanza aún más hacia una mayor discrecionalidad por parte del gobierno nacional.

- c) Por convenios interjurisdiccionales: aquellas que se realizan en el marco de acuerdos entre la Nación y las provincias, como ciertos programas de educación y de salud, que presentan mayor discrecionalidad que las anteriores aunque atienden programas de gasto de políticas nacionales de impacto directo en poblaciones específicas.
- d) Puramente discrecionales: aquellas que no se corresponden con ninguna obligación tributaria ni legal y quedan incluidas en alguna acción programática del la AN.

#### **- Fuentes de información**

Para los recursos de origen nacional destinados a provincias y CABA por Coparticipación Federal de Impuestos se utilizaron las proyecciones contenidas en el mensaje del presupuesto 2010 elevado al Honorable Congreso de la Nación.

Para la elaboración de los cuadros que presentan desagregación de créditos presupuestarios de la AN se utilizó como información de base la provista por la Oficina Nacional de Presupuesto, complementada con información detallada del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF).

Los datos poblacionales utilizados provienen de las proyecciones por provincia para 2010 elaboradas por el INDEC<sup>9</sup>, "*Censo 2001 - Proyecciones poblacionales por provincia 2001-2015*".

Las agrupaciones de provincias por regiones utilizadas se basan en los criterios utilizados por el INDEC. En cuanto a los ingresos per cápita regionales, se calcularon en base a la suma de recursos destinados a cada una de las provincias de cada región, respecto del total de población de las provincias componentes.

---

<sup>9</sup> Ver [http://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/2/proyecciones\\_provinciales\\_vol31.pdf](http://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/2/proyecciones_provinciales_vol31.pdf) .

## PROYECCIONES PBLACIONALES

Habitantes	
Provincia	2010
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>40,518,951</b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3,058,309
Buenos Aires	15,315,842
Catamarca	404,240
Córdoba	3,396,685
Corrientes	1,035,712
Chaco	1,071,141
Chubut	470,733
Entre Ríos	1,282,014
Formosa	555,694
Jujuy	698,474
La Pampa	341,456
La Rioja	355,350
Mendoza	1,765,685
Misiones	1,111,443
Neuquén	565,242
Río Negro	603,761
Salta	1,267,311
San Juan	715,052
San Luis	456,767
Santa Cruz	234,087
Santa Fe	3,285,170
Santiago del Estero	883,573
Tucumán	1,511,516
Tierra del Fuego, Antárt. e Is. del Atl.Sur	133,694

Fuente: INDEC, Censo 2001 - Proyecciones poblacionales por provincia 2001-2015.

### CLASIFICACION REGIONAL INDEC

Región	Provincia
Pampeana	Buenos Aires CABA Córdoba Entre Ríos La Pampa San Luis Santa Fe
CUYO	Mendoza San Juan
NEA	Chaco Corrientes Formosa Misiones
NOA	Catamarca Jujuy La Rioja Santiago del Estero Salta Tucumán
Patagonia	Chubut Neuquén Río Negro Santa Cruz Tierra del Fuego
S/D	Interprovincial Nacional

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
Transferencias a Provincias. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

JURISDICCION / PROGRAMA	Transferencias Corrientes (1)		Transferencias de Capital (2)		TOTAL (1) + (2)	Total Discrecionales	Total No Discrecionales
	Discrecionales	No Discrecionales	Discrecionales	No Discrecionales			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.587,2</b>	<b>2.294,7</b>	<b>6.895,7</b>	<b>6.818,6</b>	<b>21.596,2</b>	<b>12.482,8</b>	<b>9.113,3</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b>	<b>79,6</b>	-	<b>11,3</b>	-	<b>90,9</b>	<b>90,9</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	79,6	-	11,3	-	90,9	90,9	-
Secretaría General	79,2	-	11,3	-	90,5	90,5	-
Actividades Centrales de la Secretaría General	60,0	-	-	-	60,0	60,0	-
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	18,9	-	11,0	-	29,9	29,9	-
Resto de los programas de la Administración Central	0,7	-	0,3	-	0,9	0,9	-
<b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b>	<b>311,6</b>	-	<b>6,1</b>	-	<b>317,7</b>	<b>317,7</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	311,6	-	6,1	-	317,7	317,7	-
Actividad Común a los Progr. de la Secr. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	302,9	-	-	-	302,9	302,9	-
Planificación y Política Ambiental	2,4	-	1,5	-	3,9	3,9	-
Coordinación de Políticas Ambientales	0,2	-	1,8	-	2,0	2,0	-
Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	2,0	-	-	-	2,0	2,0	-
Promoción del Desarrollo Sustentable	-	-	1,5	-	1,5	1,5	-
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>173,4</b>	-	-	-	<b>173,4</b>	<b>173,4</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	168,5	-	-	-	168,5	168,5	-
Transferencias ATN	159,9	-	-	-	159,9	159,9	-
Resto de los programas de la Administración Central	8,6	-	-	-	8,6	8,6	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	4,8	-	-	-	4,8	4,8	-
Acciones de Seguridad Vial	4,8	-	-	-	4,8	4,8	-
<b>MINISTERIO DE RELAC. EXTERIORES, COM. INTERNAC. Y CULTO</b>	<b>0,3</b>	-	-	-	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	0,3	-	-	-	0,3	0,3	-
Comisión Cascos Blancos	0,3	-	-	-	0,3	0,3	-
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS</b>	<b>30,0</b>	-	-	-	<b>30,0</b>	<b>30,0</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	30,0	-	-	-	30,0	30,0	-
Actividades Centrales del Servicio Penitenciario Federal	13,0	-	-	-	13,0	13,0	-
Actividades Centrales del Min. de Justicia y Derechos Humanos	15,0	-	-	-	15,0	15,0	-
Política e Infraestructura Penitenciaria	2,0	-	-	-	2,0	2,0	-
Resto de los programas de la Administración Central	0,0	-	-	-	0,0	0,0	-
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS</b>	<b>2,0</b>	-	<b>0,3</b>	-	<b>2,2</b>	<b>2,2</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	2,0	-	0,3	-	2,2	2,2	-
Actividades Comunes a los Prog. de la Secretaría de Hacienda	1,9	-	-	-	1,9	1,9	-
Resto de la Administración Central	0,1	-	0,3	-	0,4	0,4	-
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>0,9</b>	-	<b>1,7</b>	-	<b>2,6</b>	<b>2,6</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	0,9	-	1,7	-	2,6	2,6	-
Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional de la Secretaría de Turismo	0,8	-	1,7	-	2,5	2,5	-
Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	0,1	-	-	-	0,1	0,1	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0,1	-	-	-	0,1	0,1	-
Promoción para el Desarrollo de Inversiones	0,1	-	-	-	0,1	0,1	-
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>	<b>155,7</b>	-	-	-	<b>155,7</b>	<b>155,7</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	154,7	-	-	-	154,7	154,7	-
Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	154,7	-	-	-	154,7	154,7	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0,9	-	-	-	0,9	0,9	-
Promoción del Comercio y Producción de Semillas del INASE	0,9	-	-	-	0,9	0,9	-
<b>MINISTERIO DE PLANIF. FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>17,0</b>	<b>366,6</b>	<b>6.350,5</b>	<b>361,6</b>	<b>7.095,7</b>	<b>6.367,5</b>	<b>728,2</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	9,0	366,6	5.260,6	361,6	5.997,9	5.269,7	728,2
<i>Principales acciones vinculadas a Vivienda</i>	-	-	3.042,8	-	3.042,8	3.042,8	-
Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	-	-	2.081,8	-	2.081,8	2.081,8	-
Acciones para el Mejoram. Habitacional e Infraestr. Básica	-	-	280,9	-	280,9	280,9	-
Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	-	-	253,2	-	253,2	253,2	-
Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	-	-	72,9	-	72,9	72,9	-
Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social	-	-	354,0	-	354,0	354,0	-
<i>Principales acciones vinculadas a Energía</i>	-	366,6	262,0	361,6	990,2	262,0	728,2
Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT60%	-	366,6	-	-	366,6	-	366,6
Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)	-	-	-	361,6	361,6	-	361,6
Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos	-	-	180,0	-	180,0	180,0	-
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	-	-	82,0	-	82,0	82,0	-
<i>Otros programas</i>	9,0	-	1.955,8	-	1.964,9	1.964,9	-
Acciones para Más Escuelas, Mejor Educación	-	-	775,7	-	775,7	775,7	-
Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integ. del Norte Grande	-	-	523,2	-	523,2	523,2	-
Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	-	-	387,7	-	387,7	387,7	-
Recursos Hídricos	1,4	-	166,9	-	168,3	168,3	-
Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva	-	-	94,7	-	94,7	94,7	-
Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	7,7	-	0,1	-	7,8	7,8	-
Ejecución de Obras de Arquitectura	-	-	4,3	-	4,3	4,3	-
Resto de la Administración Central	-	-	3,2	-	3,2	3,2	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	8,0	-	1.089,9	-	1.097,9	1.097,9	-
Obras por Convenios con Provincias de la DNV	-	-	750,0	-	750,0	750,0	-
Asistencia Técnico - Financiera para Saneamiento del ENOHSA	-	-	339,8	-	339,8	339,8	-
Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil de la ANAC	8,0	-	-	-	8,0	8,0	-
Control de las Concesiones Viales de la DNV	-	-	0,1	-	0,1	0,1	-
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	<b>1.137,9</b>	<b>1.537,6</b>	<b>184,5</b>	-	<b>2.860,0</b>	<b>1.322,4</b>	<b>1.537,6</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	1.137,9	1.537,6	184,5	-	2.860,0	1.322,4	1.537,6
Fondo Nacional de Incentivo Docente	-	1.537,6	-	-	1.537,6	-	1.537,6
Compensaciones Salariales Docentes	629,5	-	-	-	629,5	629,5	-
Gestión Educativa	201,5	-	-	-	201,5	201,5	-
Infraestructura y Equipamiento	7,6	-	174,1	-	181,7	181,7	-
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	150,9	-	0,4	-	151,3	151,3	-
Mejoramiento de la Calidad Educativa	95,0	-	9,8	-	104,8	104,8	-
Acciones de Formación Docente	28,3	-	-	-	28,3	28,3	-
Transferencias a Academias Nacionales	13,7	-	-	-	13,7	13,7	-
Acciones Compensatorias en Educación	1,9	-	-	-	1,9	1,9	-
Resto de la Administración Central	9,5	-	0,2	-	9,7	9,7	-
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.948,1</b>	-	<b>12,5</b>	-	<b>1.960,6</b>	<b>1.960,6</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	47,5	-	12,5	-	60,0	60,0	-
Acciones de Capacitación Laboral	40,0	-	3,5	-	43,5	43,5	-
Acciones de Empleo	5,5	-	7,0	-	12,5	12,5	-
Resto de la Administración Central	2,0	-	2,0	-	4,0	4,0	-
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.900,6	-	-	-	1.900,6	1.900,6	-
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	1.900,6	-	-	-	1.900,6	1.900,6	-
Atención Déficit Cajas Provinciales Previsionales	1.900,6	-	-	-	1.900,6	1.900,6	-

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
Transferencias a Provincias. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

JURISDICCION / PROGRAMA	Transferencias Corrientes (1)		Transferencias de Capital (2)		TOTAL (1) + (2)	Total Discrecionales	Total No Discrecionales
	Discrecionales	No Discrecionales	Discrecionales	No Discrecionales			
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>667,9</b>	-	<b>67,8</b>	-	<b>735,7</b>	<b>735,7</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	655,5	-	67,8	-	723,3	723,3	-
Funcionamiento Hospital Garrahan y Hospital El Cruce	304,3	-	37,0	-	341,3	341,3	-
Atención de la Madre y el Niño	184,4	-	20,1	-	204,5	204,5	-
Desarrollo Estrategias en Salud Social y Comunitaria	79,4	-	-	-	79,4	79,4	-
Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	27,0	-	-	-	27,0	27,0	-
Funciones Esenciales de Salud Pública	18,7	-	6,5	-	25,2	25,2	-
Reforma del Sector Salud	17,8	-	-	-	17,8	17,8	-
Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	5,6	-	-	-	5,6	5,6	-
Atención Primaria de la Salud	5,6	-	-	-	5,6	5,6	-
Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	0,3	-	-	-	0,3	0,3	-
Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Pol. de Salud	0,1	-	-	-	0,1	0,1	-
Detección y Tratam. de Enferm. Crónicas y Fact. de Riesgo para la Salud	-	-	0,0	-	0,0	0,0	-
Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones No Contributivas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de la Administración Central	12,3	-	4,2	-	16,4	16,4	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	12,4	-	-	-	12,4	12,4	-
Regulación de la Ablación e Implantes del INCUCAI	10,2	-	-	-	10,2	10,2	-
Prevención y Control de las Discapacidades del Serv. Nac. de Rehabilitación	2,2	-	-	-	2,2	2,2	-
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>826,3</b>	-	<b>0,1</b>	-	<b>826,3</b>	<b>826,3</b>	-
ADMINISTRACION CENTRAL	825,8	-	-	-	825,8	825,8	-
Acc. para la Prom. y Protección Integral Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	2,0	-	-	-	2,0	2,0	-
Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	8,0	-	-	-	8,0	8,0	-
Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	1,0	-	-	-	1,0	1,0	-
Seguridad Alimentaria	789,4	-	-	-	789,4	789,4	-
Acciones de Promoción y Protección Social	20,7	-	-	-	20,7	20,7	-
Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	3,3	-	-	-	3,3	3,3	-
Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	0,7	-	-	-	0,7	0,7	-
Resto de la Administración Central	0,5	-	-	-	0,5	0,5	-
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0,5	-	0,1	-	0,6	0,6	-
Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual del INAES	0,2	-	0,1	-	0,3	0,3	-
Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas del INAI	0,3	-	-	-	0,3	0,3	-
<b>OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO</b>	<b>236,6</b>	<b>390,6</b>	<b>261,0</b>	<b>6.457,0</b>	<b>7.345,1</b>	<b>497,6</b>	<b>6.847,6</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	236,6	390,6	261,0	6.457,0	7.345,1	497,6	6.847,6
Fondo Federal Solidario	-	-	-	6.457,0	6.457,0	-	6.457,0
Asistencia Financiera a Provincias	236,0	-	261,0	-	497,0	497,0	-
Compromisos relativos al Acuerdo Nac.- Prov. sobre Rel. Financiera - Art.11	-	390,6	-	-	390,6	-	390,6
Otras Asistencias Financieras	0,6	-	-	-	0,6	0,6	-

Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



**TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS**  
Por Ubicación Geográfica. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

UBICACION GEOGRAFICA	Transferencias Corrientes (1)		Transferencias de Capital (2)		TOTAL (1) + (2)	Total Discrecionales	Total No Discrecionales
	Discrecionales	No Discrecionales	Discrecionales	No Discrecionales			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.587,2</b>	<b>2.294,7</b>	<b>6.895,7</b>	<b>6.818,6</b>	<b>21.596,2</b>	<b>12.482,9</b>	<b>9.113,3</b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	624,0	134,7	169,5	153,9	1.082,0	793,5	288,5
Provincia de Buenos Aires	964,2	573,4	656,1	1.371,2	3.564,9	1.620,3	1.944,6
Provincia de Catamarca	38,1	39,3	134,2	194,0	405,6	172,3	233,3
Provincia de Córdoba	785,9	120,0	423,6	555,5	1.884,9	1.209,5	675,5
Provincia de Corrientes	199,4	52,0	224,1	251,1	726,5	423,5	303,0
Provincia del Chaco	345,9	63,8	495,2	333,8	1.238,7	841,0	397,6
Provincia del Chubut	31,2	41,8	156,2	128,2	357,4	187,4	170,0
Provincia de Entre Rios	293,1	75,6	240,5	323,5	932,7	533,6	399,1
Provincia de Formosa	140,9	44,9	348,4	253,6	787,8	489,3	298,5
Provincia de Jujuy	102,1	50,4	166,0	196,1	514,6	268,1	246,5
Provincia de La Pampa	59,0	76,8	169,2	119,0	423,9	228,2	195,7
Provincia de La Rioja	247,4	35,1	553,2	149,7	985,4	800,6	184,8
Provincia de Mendoza	79,8	71,6	305,6	277,0	734,1	385,4	348,7
Provincia de Misiones	180,6	64,9	250,8	229,6	726,0	431,4	294,5
Provincia del Neuquén	25,6	48,9	129,2	133,7	337,4	154,9	182,5
Provincia de Río Negro	41,0	42,8	323,2	173,7	580,7	364,2	216,5
Provincia de Salta	141,0	51,6	199,6	260,9	653,1	340,6	312,5
Provincia de San Juan	83,3	41,5	300,8	229,2	654,8	384,1	270,7
Provincia de San Luis	26,7	79,9	29,2	144,2	280,1	55,9	224,2
Provincia de Santa Cruz	215,1	71,2	234,5	128,9	649,7	449,6	200,2
Provincia de Santa Fe	155,5	302,0	321,8	559,0	1.338,4	477,4	861,0
Provincia de Santiago del Estero	129,6	128,9	432,6	259,9	951,0	562,2	388,8
Provincia de Tucumán	170,8	57,0	415,3	298,4	941,4	586,1	355,4
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur	13,8	26,7	115,3	94,6	250,3	129,1	121,3
Interprovincial	15,7	-	-	-	15,7	15,7	-
Nacional	477,7	-	101,5	-	579,2	579,2	-

Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
Transferencias a Municipios. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

JURISDICCION / PROGRAMA	Transferencias discrecionales		TOTAL
	Corrientes	de Capital	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>653,8</b>	<b>2.913,3</b>	<b>3.567,2</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b>	<b>0,7</b>	<b>15,0</b>	<b>15,7</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	0,7	15,0	15,7
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	0,4	15,0	15,4
Resto de los programas de la Administración Central	0,3	-	0,3
<b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b>	<b>67,0</b>	<b>28,9</b>	<b>95,9</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	67,0	28,9	95,9
Actividad Comun a los Progr. de la Secr. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0,0	-	0,0
Planificación y Política Ambiental	1,2	0,5	1,7
Coordinacion de Políticas Ambientales	3,4	2,9	6,3
Control Ambiental	3,1	3,0	6,1
Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo	13,0	-	13,0
Actividades Centrales de la Jefatura	45,7	-	45,7
Capacitación de los Recursos Humanos del Sector Público	0,5	-	0,5
Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	-	22,6	22,6
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>6,1</b>	<b>-</b>	<b>6,1</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	6,1	-	6,1
Fortalecimiento Institucional de Municipios	6,1	-	6,1
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS</b>	<b>0,1</b>	<b>-</b>	<b>0,1</b>
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTIT. DE LA SEG. SOCIAL	0,1	-	0,1
Acciones contra la Discriminacion, la Xenofobia y el Racismo	0,1	-	0,1
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	0,2	0,0	0,2
Defensa del Consumidor	0,2	0,0	0,2
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>0,3</b>	<b>-</b>	<b>0,3</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	0,3	-	0,3
Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional de la Secretaría de Turismo	0,3	-	0,3
Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	0,0	-	0,0
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>	<b>1,0</b>	<b>0,3</b>	<b>1,3</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	1,0	-	1,0
Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	1,0	-	1,0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	0,3	0,3
Actividades Centrales del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	-	0,3	0,3
<b>MINISTERIO DE PLANIF. FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>26,4</b>	<b>2.768,7</b>	<b>2.795,1</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	0,0	2.698,6	2.698,7
Organismo Nacional de Administración de Bienes	-	-	-
<i>Principales acciones de Vivienda</i>	-	2.071,4	2.071,4
Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	-	986,8	986,8
Acciones para el Mejoram. Habitacional e Infraestr. Básica	-	316,5	316,5
Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	-	334,5	334,5
Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	-	412,1	412,1
Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social	-	21,5	21,5
<i>Otros programas</i>	0,0	627,2	627,2
Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	-	368,0	368,0
Ejecución de Obras de Arquitectura	-	6,8	6,8
Recursos Hídricos	0,0	21,0	21,1
Apoyo para el Des. de Infraestructura Urbana en Municipios	-	211,4	211,4
Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	-	20,0	20,0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	26,4	70,0	96,4
Control de las Concesiones Viales de la DNV	-	6,9	6,9
Asistencia Técnico - Financiera para Saneamiento del ENOHS	-	61,3	61,3

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
 Transferencias a Municipios. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

JURISDICCION / PROGRAMA	Transferencias discrecionales		TOTAL
	Corrientes	de Capital	
Desarrollo Tecnológico, Infraestr. y Otros Serv. de Comunic. de la CNC	-	1,8	1,8
Control del Sistema Nacional de Aeropuertos del ORSNA	26,4	-	26,4

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Transferencias a Municipios. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

JURISDICCION / PROGRAMA	Transferencias discrecionales		TOTAL
	Corrientes	de Capital	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	<b>0,9</b>	-	<b>0,9</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	0,9	-	0,9
Acciones Compensatorias en Educación	0,9	-	0,9
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>37,3</b>	<b>65,4</b>	<b>102,6</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	37,3	65,4	102,6
Acciones de Empleo	12,3	52,9	65,1
Acciones de Capacitación Laboral	15,0	6,5	21,5
Sistema Federal de Empleo	10,0	6,0	16,0
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>60,7</b>	<b>4,2</b>	<b>64,9</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	60,7	4,2	64,9
Desarrollo Estrategias en Salud Social y Comunitaria	50,7	-	50,7
Atención Primaria de la Salud	0,3	-	0,3
Sanidad Escolar	1,1	-	<b>1,1</b>
Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	0,6	0,2	0,8
Transferencias Varias	8,0	4,0	<b>12,0</b>
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>353,2</b>	<b>0,8</b>	<b>354,0</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	353,1	0,8	353,9
Acc. para la Prom. y Protección Integral Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	0,5	-	0,5
Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	4,1	-	4,1
Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	3,4	-	3,4
Seguridad Alimentaria	136,7	-	136,7
Acciones de Promoción y Protección Social	40,5	0,8	41,3
Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	165,6	-	165,6
Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	2,4	-	2,4
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0,1	-	0,1
Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas del INAI	0,1	-	0,1
<b>OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO</b>	<b>100,0</b>	<b>30,0</b>	<b>130,0</b>
ADMINISTRACION CENTRAL	100,0	30,0	130,0
Asistencia Financiera a Municipios	-	30,0	30,0
Otras Asistencias Financieras	100,0	-	100,0

Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

## TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A MUNICIPIOS

Por Ubicación Geográfica. Presupuesto inicial 2010

(en millones de \$ corrientes)

UBICACION GEOGRAFICA	Transferencias discrecionales		TOTAL
	Corrientes	de Capital	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>653,8</b>	<b>2.913,3</b>	<b>3.567,2</b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	142,5	66,1	208,6
Provincia de Buenos Aires	269,6	2.047,2	2.316,8
Provincia de Catamarca	3,0	24,2	27,3
Provincia de Córdoba	123,3	131,8	255,2
Provincia de Corrientes	4,0	45,2	49,2
Provincia del Chaco	10,7	132,5	143,2
Provincia del Chubut	7,3	50,3	57,7
Provincia de Entre Ríos	3,0	38,2	41,2
Provincia de Formosa	4,2	17,9	22,1
Provincia de Jujuy	3,7	39,7	43,4
Provincia de La Pampa	2,6	8,6	11,2
Provincia de La Rioja	0,7	16,2	16,8
Provincia de Mendoza	4,0	16,4	20,4
Provincia de Misiones	5,2	30,3	35,5
Provincia del Neuquén	6,1	7,7	13,8
Provincia de Río Negro	2,9	18,2	21,1
Provincia de Salta	2,2	34,2	36,4
Provincia de San Juan	0,4	23,0	23,5
Provincia de San Luis	0,1	1,6	1,7
Provincia de Santa Cruz	0,3	29,5	29,8
Provincia de Santa Fe	8,3	32,5	40,9
Provincia de Santiago del Estero	2,0	15,6	17,5
Provincia de Tucumán	1,4	34,3	35,7
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur	0,3	0,2	0,5
Interprovincial (*)	-	30,0	30,0
Nacional (*)	0,2	21,8	22,0
No Clasificado (*)	45,7	-	45,7

(\*) Incluye la atención de diversos conceptos cuya distribución geográfica se efectúa durante la etapa de ejecución presupuestaria.

Fuente: ASAP en base a SIDIF y Mensaje del presupuesto 2010, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.